

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.039.078 expedida en Tunja, actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Entidad del Orden Nacional, creada mediante el Decreto No. 4165 de 2011, en su calidad de **Vicepresidenta Ejecutiva**, nombrada mediante Resolución No. 1439 del 14 de septiembre de 2022, posesionada mediante Acta No. 092 del 16 de septiembre de 2022, con facultades otorgadas para el efecto por el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 0746 del 13 de mayo de 2022, y debidamente delegada para el efecto, procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. Señalamiento de la causal de contratación directa que se invoca:

El convenio se suscribe en cumplimiento del artículo 113 de la Carta Política que dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y de los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, que consagran: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”* y *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, o conformación de personas sin ánimo de lucro.”*

Por lo anterior, el convenio a suscribir es un convenio interadministrativo de asociación, de los que trata el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual se suscribe directamente por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- y el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS.

La causal invocada para la celebración del convenio interadministrativo es la CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. Objeto del convenio y/o contrato:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

3. Presupuesto para la contratación y condiciones exigidas al asociado:

El presente Convenio, cuenta con recursos, por un valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00) correspondientes al Proyecto de Inversión Asignado a la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI para el Desarrollo de obras complementarias, gestión social, ambiental y predial de los contratos de concesión vial nacional, de este modo la ANI cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No. 76722 del 10 noviembre de 2022**, por

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

valor \$ 30.000.000.000, con el cual se garantiza que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, recursos requeridos por el INVIAS para ser aportados al **Convenio**

Las condiciones que debe cumplir el **asociado** se encuentran establecidas en el estudio previo de la presente contratación y en el **convenio** respectivo.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

LYDA MILENA Firmado digitalmente
por LYDA MILENA
ESQUIVEL ROA ESQUIVEL ROA

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidenta Ejecutiva

Revisó: Luz Adriana Vasquez Trujillo- Coordinadora GIT Contratación
José Román Pacheco Gallego – Gerente Jurídico GAGC1- VJ
Nidia Luz Angela Sierra Oliveros – Experto G3-08
Jimmy Alexander Garcia Urdaneta – Coordinador GIT Defensa Judicial - ANI
Miguel Caro Vargas– Gerente Funcional - VEJ
Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico VEJ
Alejandro Montejó Piratova – Líder equipo de Seguimiento proyecto IP Chirajara – Fundadores
Carlos Alejandro Gonzalez Diaz – Apoyo Jurídico defensa judicial ANI
Diana Lorena Ramírez – Apoyo Financiero IP Chirajara – Fundadores VEJ

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018